

Ciudad de México, 04/mayo/2018

CIRCULAR No. M00.2.1/005/2018

**CC. DIRECTORAS Y DIRECTORES
DE LOS INSTITUTOS TECNOLÓGICOS
FEDERALES Y DESCENTRALIZADOS
PRESENTE**

Con fundamento en el Artículo 3º, Fracciones I, II, III y IV del Decreto que crea el Tecnológico Nacional de México (TecNM) publicado en el Diario Oficial de la Federación 23-07-14, con la finalidad de optimizar las acciones y requerimientos en el registro y seguimiento de Líneas y Proyectos de Investigación Educativa que se desarrollan al interior de los Institutos Tecnológicos adscritos al TecNM; que de acuerdo a la CIRCULAR No. M00.2.1/016/2017, en donde se da a conocer, que las convocatorias serán en forma semestral, me permito comunicarles que se apertura la **“2º Convocatoria para el Registro de Líneas y Proyectos de Investigación Educativa; Informes semestrales y Finales”** del semestre **Agosto-Diciembre 2018**.

Este proceso se dividirá en cuatro etapas:

- La primera corresponde a la *recepción de documentos*, **del 21 de mayo al 08 de junio** del año en curso, las solicitudes deberán ser enviadas en carpetas individuales (una por cada proyecto o línea de investigación) única y exclusivamente por el jefe de desarrollo académico del correo institucional (No se revisarán solicitudes enviadas por otros correos) la documentación se enviará al correo d_docencia02ie@tecnm.mx, mismo en el que será necesario especificar el número de líneas y proyectos está enviando a revisión.
- La segunda será la *revisión de documentación*, se verificará que todos los documentos correspondan a los formatos solicitados y cuenten con todos requisitos necesarios, de acuerdo al Manual de Lineamientos Académico-Administrativos. Misma que se llevará a cabo del **12 al 22 de junio**, esta etapa dará paso a la siguiente, es decir, aquellos expedientes que cuenten con todo lo solicitado continuarán con la tercera etapa, de lo contrario, serán rechazados y no pasarán a la siguiente etapa.
- La tercera será el *proceso de evaluación*, que se llevará a cabo, a través de un grupo de pares evaluadores, éste estará comprendido **del 25 al 29 de junio de 2018**.
- Cuarta etapa, *emisión y envío* del Dictamen del **13 al 17 de agosto 2018**. El envío del Dictamen se hará llegar al correo electrónico de las siguientes autoridades: Director(a), Subdirector(a) Académico(a), Jefe(a) de Desarrollo Académico y Líder. La entrega del oficio original de registro se hará contra entrega del oficio y formato de solicitud de la línea o proyecto

Requisitos:

La documentación requerida para el registro de líneas de investigación educativa es la siguiente:

- Oficio de solicitud de Línea de investigación educativa firmado por el director del plantel
- Anexo XLVII. formato concentrador de registro de la línea de investigación educativa
- Curriculum vitae de cada uno de los participantes, modificación del numeral 20.4.2.2 punto tres, por tanto será necesario registrar en la siguiente liga <https://www.cvu.acad-tecnm.mx/> CVU TecNM, por lo que el presente será el nuevo formato tanto electrónico, como físico.
- Adicional a los puntos antes mencionados se les solicita un archivo en Excel (NO PDF) con las columnas tal como se muestra en el anexo II de esta convocatoria.

La documentación requerida para el registro de proyectos de investigación educativa es la siguiente:

- Oficio de solicitud de proyecto de investigación educativa firmado por el director del plantel
- Anexo XLVIII. formato concentrador de registro de proyecto de investigación educativa
- Anexo XLIX. estructura del protocolo del proyecto de investigación educativa
- Curriculum vitae de cada uno de los participantes, modificación del numeral 20.4.4.1 punto cuatro, por tanto será necesario registrar en la siguiente liga <https://www.cvu.acad-tecnm.mx/> CVU TecNM, por lo que el presente será el nuevo formato tanto electrónico, como físico.
- Adicional a los puntos antes mencionados se les solicita un archivo en Excel (NO PDF) con las columnas tal como se muestra en el anexo II de esta convocatoria.

Nota: Verificar los requisitos en el lineamiento para la Operación de la Investigación Educativa se encuentra en la siguiente liga (en el capítulo 20 y los anexos al final del documento)

http://www.tecnm.mx/images/areas/docencia01/Libre_para_descarga/Manual_Lineamientos_TecNM_2015/Manual_de_Lineamientos_TecNM.pdf

Importante:

- Toda la documentación deberá estar debidamente **firmada y con sello oficial**, de lo contrario la solicitud será rechazada.
- Para registrar un Proyecto de Investigación Educativa, **previamente debe tener la Línea de Investigación Educativa con clave de registro autorizada** por la Dirección de Docencia e Innovación Educativa en la temática que concuerde con el tema y desarrollo, de lo contrario, el registro será automáticamente inválido.
- Posterior a las fechas indicadas no se aceptaran solicitudes de registro, ni algún otro documento para tal efecto.

- Semestre con semestre la Dirección de Docencia e Innovación Educativa emitirá las convocatorias para dar cumplimiento al Registro de Líneas y Proyectos de Investigación Educativa.
- La emisión del dictamen, **será Inapelable**.
- Se anexa archivo Excel como formato para datos adicionales (NO PDF)
- Se anexan las rubricas que se tomarán en cuenta para la evaluación.

Para cualquier duda o aclaración respecto a la presente convocatoria contactarse al correo d_docencia0201@tecnm.mx.

Sin otro particular por el momento, me es grato enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EXCELENCIA EN EDUCACIÓN TECNOLÓGICA®



DRA. YESICA IMELDA SAAVEDRA BENITEZ
DIRECTORA DE POSGRADO, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

En suplencia por ausencia del C. Director de Docencia e Innovación Educativa del Tecnológico Nacional de México en la Secretaría de Educación Pública y con fundamento en el **artículo 55 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública**, que a la letra dice: "**La ausencia de los titulares de las direcciones generales y demás unidades administrativas serán suplidos en sus ausencias por los servidores públicos del nivel jerárquico inmediato inferior, en los asuntos de sus respectivas competencias. Las ausencias de los directores generales adjuntos, coordinadores sectoriales, directores o subdirectores serán cubiertas por cualquiera de ellos que se encuentre presente, salvo que sea el único en la dirección respectiva, caso en el cual serán cubiertas por el servidor público que designe el director general. Los jefes de departamento serán suplidos en sus ausencias por el subjefe respectivo y, de no existir éste, por el servidor público que designe el titular de la Unidad Administrativa**".

C.p. Secretaría Académica, de Investigación e Innovación
M.C. Manuel Chávez Saenz.-Director de los Institutos Tecnológicos Descentralizados.


YISB/MGD/mlaa



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
TECNOLÓGICO NACIONAL
DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE DOCENCIA
E INNOVACIÓN EDUCATIVA



ANEXO I A

Instrumento para evaluar Líneas de Investigación Educativa

Evaluación de Líneas de Investigación Educativa	
Línea:	
CRITERIOS	
Perfil del Líder de la Línea de Investigación	Evidencia dentro de su formación académica contar con elementos metodológicos y conceptuales para el impulso y desarrollo óptimo de la Línea de Investigación en el campo de conocimiento solicitado.
	Cuenta con al menos uno de los siguientes puntos: artículos científicos en revistas (arbitradas), Memorias en extenso en congresos nacionales y/o internacionales, publicación de libros y/o capítulos de libros.
	Cuenta con CVU TecNM
Objetivo de la Línea	Indica el nivel de viabilidad de los proyectos que se deribarán de la línea.
	Establece una medición confiable de los resultados esperados para la toma de decisiones.
Descripción del Impacto	Explica de manera detallada la trascendencia de los estudios derivados de la línea.
	Fundamenta la trascendencia a través de un marco de referencia.
Metas	Se establecen metas viables de acuerdo a la solicitud de la línea.
	Detalla los resultados esperados.
	Los resultados corresponden con la solicitud de la línea.



ANEXO I B

Instrumento para evaluar Proyectos de Investigación Educativa

Evaluación del Protocolo para Proyectos de Investigación Educativa	
CRITERIOS	EXCELENTE
Título	La estructura del tema está relacionada con la línea autorizada y es congruente con el propósito de la investigación y con la problemática a investigar.
Introducción	Realiza una breve reseña sobre el tema, donde se ubica el problema por investigar y propósito de la investigación, indica la importancia de la temática, su vigencia y actualidad y especifica la estructura con la que cuenta el protocolo.
Objetivo General	Explica la finalidad que se intentará alcanzar a través del estudio, cumple con las tres características de un objetivo como: claridad, coherencia y viabilidad, y su estructura de redacción corresponde a lo indicado por el lineamiento. (Verbo en infinitivo + qué + para qué)
Objetivos Específicos	Indica los propósitos parciales que conectados y secuenciados conformarán el logro del objetivo general, cumple con las tres características de un objetivo: claridad, coherencia y viabilidad, y su estructura de redacción corresponde a lo indicado por el lineamiento. (Verbo en infinitivo + qué + cómo).
Hipótesis	Establece de manera clara la relación de las variables a estudiar y cumple con las tres características siguientes: Brinda una respuesta tentativa a la pregunta de investigación, se encuentra redactada de manera precisa, sin emplear juicios de valor e indica claramente lo que se está buscando comprobar. (Sí aplica)
Justificación	Explica y describe las circunstancias y razones que motivan a la institución o grupo de investigadores y los efectos como: consecuencias o repercusiones, potenciales impactos y beneficios que en los ámbitos: social, económico, político, cultural y/o administrativo se espera, dejarán los resultados del estudio. Indica la aportación de los efectos al campo de conocimientos teóricos y metodológicos que corresponden al tema a investigar .
Marco Referencial y Fundamentos teóricos	Ofrece una primera propuesta teórica y conceptual, proporciona una orientación sobre la manera en que se puede abordar el estudio, considerando los antecedentes de tratamiento del problema visualizado en cuanto a sus aspectos teóricos y metodológicos. Se encuentra excelentemente fundamentado en las cuartilla que presenta, abordando las variables del estudio. (Máximo seis cuartillas).
Metodología	Explica de manera clara y detallada el o los procedimientos a seguir: método, enfoque de la investigación y tipo de investigación, indica las técnicas e instrumentos de recolección y análisis de datos , describe dónde, cuándo y quiénes serán parte de la investigación y los elementos antes mencionados permiten cumplir con el objetivo general y las metas del proyecto. (máximo dos cuartillas).
Metas o productos entregables	Especifica los productos a obtener y es viable la obtención de los mismos, a través del desarrollo de la investigación.
Aspectos Administrativos	Explica de manera congruente y detallada todos los recursos: humanos, materiales y de equipo que se requerirán para llevar a cabo la investigación y detalla adecuadamente el cronograma de las actividades que desempeñaran en la investigación.
Instalaciones	Describe detalladamente la viabilidad y ubicación de las instalaciones requeridas en relación con el estudio.
Referencias	Hace uso adecuado de la versión actualizada del formato APA, coinciden las referencias finales con las citas y evidencia la utilización de fuentes de información bibliográficas y electrónicas actualizadas de los últimos 4 años a la fecha.

Nota:

En el caso de **registro de proyectos**, solamente se registrarán proyectos, cuya fecha de inicio sea posterior a las fechas en que se darán a conocer los resultados de la presente convocatoria.



ANEXO II

ARCHIVO EN EXCEL (NO PDF)

REGISTRO DE LINEAS

	NOMBRE DEL DIRECTOR	INSTITUTO TECNOLÓGICO	TÍTULO DE LA LÍNEA	RESPONSABLE CORREO ELECTRÓNICO	COLABORADORES
EJEMPLO	ING. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ (TODO CON LETRAS MAYÚSCULAS)	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE DELICIAS (TODO CON LETRAS MAYÚSCULAS Y SIN ABREVIACIONES)	Docencia y Aprendizaje (MAYÚSCULAS y minúsculas)	Lic. Patricia Trejo Cabrera patytrejo@itdelicias.edu.mx (MAYÚSCULAS y minúsculas)	Lic. Claudia Cabrera Ing. Susana Vasquez M.C. María Victoria Zaragoza (MAYÚSCULAS y minúsculas)

Tipo de letra Soberana Sans 10

REGISTRO DE PROYECTOS

	NOMBRE DEL DIRECTOR	INSTITUTO TECNOLÓGICO	TÍTULO DEL PROYECTO	TÍTULO DE LA LÍNEA	RESPONSABLE	COLABORADORES
EJEMPLO	ING. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ (TODO CON LETRAS MAYÚSCULAS)	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE DELICIAS (TODO CON LETRAS MAYÚSCULAS Y SIN ABREVIACIONES)	Estrategia para la mejora continua de la práctica educativa en el 1er año de Ingeniería en Sistemas Computacionales (MAYÚSCULAS y minúsculas)	Docencia y Aprendizaje ITF-DEL-LIE-2018-002 (MAYÚSCULAS y minúsculas)	Lic. Patricia Trejo Cabrera patytrejo@itdelicias.edu.mx (MAYÚSCULAS y minúsculas)	Lic. Claudia Cabrera Ing. Susana Vasquez M.C. María Victoria Zaragoza (MAYÚSCULAS y minúsculas)

Tipo de letra Soberana Sans 10





ANEXO III

Requisitos para la liberación de Informes Finales

La documentación requerida para los informes finales de los proyectos de investigación educativa son los siguientes:

- Oficio de entrega del informe semestral o final de proyectos de investigación educativa, firmado por el director del plantel.
- Formato establecido en el Anexo LI, con las evidencias electrónicas que den soporte al trabajo realizado y a las metas establecidas en protocolo por los investigadores del proyecto.
- Envío en electrónico del Protocolo original, bajo el que se autorizó el registro del proyecto de investigación educativa.

Nota:

- Los requisitos anteriores también aplican para los informes semestrales.

